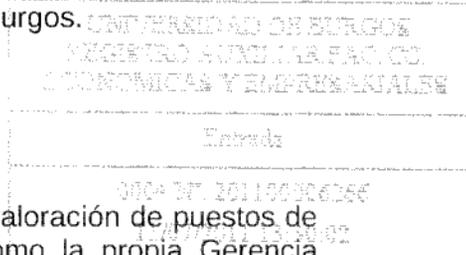


Fco. Javier Ibáñez Paniego, en su condición de Presidente de la Junta de Personal del PAS, con DNI 13.108.900G, y con domicilio a efectos de notificación, en la Facultad de Ciencias Económicas, despacho 87, de la Universidad de Burgos.



EXPONE:

HECHO PRIMERO:

La Universidad de Burgos ha realizado un procedimiento de valoración de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios, que como la propia Gerencia indica: "se encuadra en el marco de un Proyecto que se ha considerado prioritario en el marco de la política de personal de esta Universidad".

HECHO SEGUNDO:

La Gerencia indica que formarán parte de la Comisión de Valoración de Puestos de trabajo a un representante de la Junta de personal en el caso de PAS funcionarios para validar los resultados y la metodología, incumpliendo totalmente este punto puesto que a día de hoy no se ha recibido ni siquiera la información al respecto aun siendo solicitada por registro.

La total desinformación a esta Junta de Personal y el incumplimiento con las actuaciones indicadas para esta Comisión ha llegado al punto de que La Gerencia nos ha negado el acceso a la documentación que según marca el Artículo 40 del Estatuto Básico del Empleado Público en su apartado a) indica:

"Recibir información, sobre la política de personal, así como sobre los datos referentes a la evolución de las retribuciones, evolución probable del empleo en el ámbito correspondiente y programas de mejora de rendimiento."

Se alega que es un documento interno de trabajo de la Universidad y por tanto dejando constancia del claro afán de ocultar la información y de no contar con los representantes de los trabajadores.

POR LO CUAL ENTENDEMOS:

Esto deslegitima cualquier tipo de actuación que sea tomando como base esta valoración.

Se impide de forma premeditada la función de la Junta de Personal de velar por los intereses del PAS funcionario, provocando una grave INDEFENSIÓN de este colectivo.

SOLICITA:

La paralización de este proceso y contando con los representantes de los trabajadores fijar metodología, criterios y en general la tutela del mismo para que los resultados de este trabajo que tanto tiempo y dinero ha costado a la Universidad puedan ser válidos y cuenten con las mínimas garantías de igualdad y mérito.


Burgos, a 11 de julio de 2011

AL DEFENSOR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE BURGOS